

Revista Científica General José María Córdova
(Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos)
Bogotá D.C., Colombia
ISSN 1900-6586 (impreso), 2500-7645 (en línea)
Web oficial: <https://www.revistacientificaesmic.com>

ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN

Impacto de la planeación territorial en la descentralización en Colombia: el caso de Cundinamarca

Impact of territorial planning on decentralization in Colombia: the case of Cundinamarca

Ana Elena Monsalvo Herrera 

Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá D.C., Colombia
anae.monsalvo@utadeo.edu.co

Wilson Giovanni Jiménez Barbosa 

Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá D.C., Colombia
wilsong.jimenezb@utadeo.edu.co

Citación APA: Monsalvo Herrera, A. E., & Jiménez Barbosa, W. G. (2025). Impacto de la planeación territorial en la descentralización en Colombia: el caso de Cundinamarca. *Revista Científica General José María Córdova*, 23(51), 611-634.
<https://doi.org/10.21830/19006586.1469>



Publicado en línea: 12 de agosto de 2025



Enviar un artículo a la Revista

Responsabilidad de contenidos: La responsabilidad por el contenido de los artículos publicados por la Revista Científica General José María Córdova (Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos) corresponde exclusivamente a los autores. Las posturas y aseveraciones presentadas son resultado de un ejercicio académico e investigativo que no representa la posición oficial ni institucional de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, el Ejército Nacional, las Fuerzas Militares de Colombia o el Ministerio de Defensa Nacional.



Los artículos publicados por el Sello Editorial ESMIC y la Revista Científica General José María Córdova (Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos) son de acceso abierto bajo una licencia Creative Commons: **Atribución - No Comercial - Sin Derivados**.



Revista Científica General José María Córdova
(Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos)
Bogotá D.C., Colombia

Volumen 23 número 51, julio-septiembre 2025, pp. 611-634
<https://doi.org/10.21830/19006586.1469>

ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN

Impacto de la planeación territorial en la descentralización en Colombia: el caso de Cundinamarca

Impact of territorial planning on decentralization in Colombia: the case of Cundinamarca

Ana Elena Monsalvo Herrera 

Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá D.C., Colombia

Wilson Giovanni Jiménez Barbosa 

Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá D.C., Colombia

RESUMEN. Este artículo examina la descentralización en Colombia y su impacto en la planeación territorial y el desarrollo económico. En el marco del interminable debate entre centralismo y federalismo, pasando por la Constitución de 1991, se han impulsado reformas para fortalecer la autonomía territorial. Sin embargo, persisten desafíos en el diseño del Sistema General de Participaciones. A través de un análisis cuantitativo y espacial en Cundinamarca, se evidencia que el crecimiento económico no reduce significativamente la pobreza y que la asignación del SGP no siempre responde a necesidades locales, por lo cual aumenta desigualdades territoriales. Se concluye que la descentralización requiere ajustes en el SGP, mayor inversión en infraestructura y más autonomía fiscal. En esta línea, el Acto Legislativo 03 de 2024 busca mejorar su eficiencia y garantizar estabilidad financiera y equidad en la asignación de recursos.

PALABRAS CLAVE: Colombia; descentralización; desigualdad; pobreza multidimensional; Sistema General de Participaciones

ABSTRACT. This article examines decentralization in Colombia and its impact on territorial planning and economic development. Within the framework of the ongoing debate between centralism and federalism, beginning with the 1991 Constitution, reforms have been promoted to strengthen territorial autonomy. However, challenges persist in the design of the General Participation System. Through a quantitative and spatial analysis in Cundinamarca, it is evident that economic growth does not significantly reduce poverty and that the allocation of the General Participation System does not always respond to local needs, thereby increasing territorial inequalities. The conclusion is that decentralization requires adjustments to the General Participation System, greater investment in infrastructure, and greater fiscal autonomy. Along these lines, Legislative Act 03 of 2024 seeks to improve its efficiency and guarantee financial stability and equity in the allocation of resources.

KEYWORDS: Colombia; decentralization; General Participation System; inequality; multidimensional poverty

Recibido: 25 de febrero de 2025 • **Aceptado:** 2 de agosto de 2025

CONTACTO: Ana Elena Monsalvo Herrera  anae.monsalvoh@utadeo.edu.co

Introducción

La descentralización en Colombia ha sido un proceso constante, condicionado por la dicotomía entre centralismo y federalismo. Distintas reformas a lo largo de la historia del país han buscado fortalecer la autonomía territorial y mejorar la planificación del desarrollo regional. Desde la Constitución de 1991, se han implementado mecanismos para descentralizar la administración pública, incluyendo la elección popular de autoridades locales y la transferencia de recursos a los municipios a través del Sistema General de Participaciones (SGP). Sin embargo, persisten desigualdades en la distribución de estos recursos, lo que afecta la capacidad de los gobiernos locales para impulsar el desarrollo económico y reducir la pobreza.

Este artículo analiza la relación entre el SGP, el producto interno bruto (PIB) y el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) en los municipios de Cundinamarca durante el año 2018. Se busca identificar patrones de desigualdad territorial y evaluar si el actual esquema de descentralización fiscal contribuye a cerrar brechas socioeconómicas o, por el contrario, las profundiza.

Para ello, se adopta un enfoque cuantitativo y correlacional, empleando regresiones transversales y análisis espacial con herramientas como GeoDa. Se examina la eficiencia del SGP en la asignación de recursos y su impacto en el crecimiento económico y la reducción de la pobreza. Como se verá, los resultados muestran que la distribución de los giros del SGP no siempre responde a las necesidades reales de los municipios, lo que genera disparidades regionales. Además, se observa que el crecimiento económico por sí solo tiene un impacto limitado en la reducción de la pobreza, por lo cual se requieren ajustes en las políticas de asignación de recursos y mayor inversión en infraestructura y desarrollo local.

En este contexto, el Acto Legislativo 03 de 2024 propone reformas para mejorar la eficiencia del SGP y garantizar una distribución más equitativa de los recursos. Se espera que estas medidas contribuyan a fortalecer la autonomía territorial y promover un desarrollo más balanceado entre las distintas regiones del país. De esta forma, el estudio que se presenta aporta al debate sobre la descentralización fiscal y su impacto en la equidad territorial, destacando la importancia de diseñar estrategias más efectivas para garantizar un crecimiento sostenible e inclusivo en Colombia.

Marco teórico

La evolución política y territorial de Colombia ha estado marcada por continuos debates y cambios entre modelos de centralismo y federalismo, lo que es reflejo de las dificultades para consolidar un Estado unificado debido a la diversidad cultural, económica y social del país.

En los primeros años de la Independencia (1810-1816), Colombia vivió una época de intensos enfrentamientos ideológicos y militares entre facciones centralistas y federalistas. El debate sobre el federalismo fue central en la política de la época, con figuras clave

como Camilo Torres, defensor del federalismo, y Antonio Nariño, partidario del centralismo. Durante este periodo, el modelo federalista fue adoptado en varias ocasiones, por influencia de las revoluciones americanas, pero su implementación institucional fue breve. La Constitución de Cundinamarca (1811), junto con las de Angostura (1819) y Cúcuta (1821), plasmó las aspiraciones descentralizadoras, aunque los conflictos internos y la fragmentación nacional impidieron su éxito (Llano Isaza, 1999; Gilmore Louis, 2013). La desconfianza mutua entre las provincias y el Gobierno central dificultó el logro de un sistema federal efectivo.

La Constitución de 1832 instauró un sistema centralista, que se reforzó con una reforma en 1843, consolidando el poder del Ejecutivo. Sin embargo, las ideas federalistas resurgieron con la Constitución de 1853, que eliminó la esclavitud y otorgó más autonomía a las regiones, lo que finalmente condujo a la consolidación del federalismo brevemente con la Constitución de 1863, que creó los “Estados Unidos de Colombia”. Sin embargo, la restauración del centralismo con la Constitución de 1886, impulsada por Rafael Núñez, marcó el fin de esta etapa (Scarpetta & Cabrera, 2019; Pacheco Rodríguez, 2016).

Al establecer los Estados Unidos de Colombia, la Constitución de 1863 consolidó un sistema federal que otorgaba más autonomía a los estados en detrimento del poder central. Promovida por figuras como Tomás Cipriano de Mosquera, esta constitución dividió el Gobierno en tres poderes y estableció un sistema de rotación para la presidencia, con periodos de dos años para el Ejecutivo y cuatro años para los presidentes de los estados. En términos económicos, se impulsaron las exportaciones con el librecomercio, lo cual contribuyó a una prosperidad relativa (Kalmanovitz, 2013).

No obstante, las tensiones entre el Gobierno central y los estados generaron desconfianza, lo que facilitó el ascenso de un Estado centralista. A medida que el federalismo se consolidaba, también lo hacía el descontento con la falta de coherencia entre los intereses regionales y los del Gobierno central. La situación económica favoreció la centralización y el periodo de la “Regeneración” (1886-1902) iniciado con la promulgación de la Constitución de 1886, que restauró un sistema centralizado y redujo la autonomía de los Estados, con un fuerte control conservador sobre el poder.

En diciembre de 1885, Rafael Núñez asumió la presidencia de Colombia y, en agosto de 1886, se promulgó una nueva Constitución. Este texto, de carácter centralista y confesional, fortaleció la unidad nacional y subordinó el Estado a la religión católica. La organización educativa se alineó con la fe católica y, aunque se permitió la libertad de prensa en tiempos de paz, el presidente adquirió amplias facultades para designar y remover gobernadores (Olano García, 2019). Esta constitución puso fin a la anarquía de las constantes guerras civiles y estableció un Estado centralizado que reorganizó el territorio en departamentos bajo un control más estricto del Ejecutivo, a pesar de crear concejos municipales y permitir la elección de concejales (Procuraduría, 2011). Este modelo centralista perduró hasta bien entrado

el siglo XX; sin embargo, en 1968 se impulsó una reforma que delegó mayores funciones a los gobernadores, permitiendo una gestión más cercana a las necesidades regionales.

Desde la Independencia, Colombia enfrentó la necesidad de descentralización, dada la diversidad de sus regiones. Sin embargo, la imposibilidad de unificarlas políticamente, cada una con sus características específicas, complicó una definitiva consolidación del centralismo. Las tensiones internas generaron diversos conflictos, como los intentos de Simón Bolívar de establecer un protectorado británico, lo que evidenció la resistencia al centralismo y agravó la inestabilidad política (Fajardo Pineda, 2010).

La Guerra de los Mil Días (1899-1902) y la posterior pérdida de Panamá en 1903 evidenciaron las falencias de la política centralista, por lo cual, tras estos eventos, se buscó una transición hacia una democracia más participativa. A lo largo del siglo XX, Colombia experimentó una modernización económica, especialmente a partir de 1910, cuando la exportación de café comenzó a ser un motor fundamental de la economía. La consolidación de instituciones clave, como el Banco Central y la Contraloría General, fue acompañada por un proceso de centralización financiera que fortaleció aún más el poder del Ejecutivo (Kalmanovitz, 2022).

Con la Gran Depresión de los años treinta, el gobierno de Alfonso López Pumarejo adoptó una política de mínima intervención estatal para facilitar la acumulación de capital, aunque con un control creciente sobre la economía. Además, se creó la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda en 1950, lo que fortaleció aún más el poder del Ejecutivo en la gestión financiera, limitando así la autonomía de las regiones (Valencia Tello & Karam de Chueiri, 2014).

Durante la vigencia de la Constitución de 1886 se adoptaron diversas leyes y decretos orientados a mejorar la administración territorial. Entre ellos destacan la Ley 188 de 1947, que obligaba a los municipios con menores recursos a elaborar planes de desarrollo urbano, y el Decreto 2278 de 1953, que regulaba el uso de los bosques (Castillo & Arrieta, 2016). Otros avances significativos fueron la Ley 61 de 1978 y el Acto Legislativo 01 de 1986, que promovieron la descentralización administrativa y el fortalecimiento de la gestión local. Finalmente, la Constitución de 1991 retomó estos avances y estableció un nuevo sistema de ordenamiento territorial que buscaba equilibrar el poder entre el centro y las regiones.

En 1910, el Acto Legislativo 3 marcó un punto de inflexión en la organización territorial y política de Colombia al promover un modelo de descentralización administrativa. Este acto impulsó la autonomía de los municipios, permitiéndoles elegir a sus autoridades y disponer de recursos propios para gestionar sus asuntos. Asimismo, estableció una nueva estructura territorial que favorecía la creación de departamentos, siempre que cumplieran requisitos demográficos y económicos mínimos (Acto Legislativo 3, 1910). La reforma también buscó reducir el autoritarismo presidencial, fortaleciendo el control judicial y la participación ciudadana, lo que favoreció una administración pública más democrática y equitativa (Castaño Zuluaga, 2010).

En 1923, la economía colombiana recibió un impulso importante con la llegada de la Misión Kemmerer, encabezada por el economista estadounidense Edwin Walter Kemmerer, quien asesoró al Gobierno en reformas estructurales. Entre sus logros destacan la creación del Banco de la República, la Superintendencia Bancaria y la Contraloría General de la República (*Revista Economía Colombiana*, 2023). Aunque esta misión fue esencial para la modernización económica, estas recomendaciones generaron tensiones internas debido a las dificultades de implementación en un contexto político complejo.

La creación del Comité de Desarrollo Económico en 1950 constituyó otra piedra angular en el proceso de modernización administrativa y económica. Derivado del trabajo de la Misión Currie de 1949, el comité estudió propuestas para mejorar las condiciones de vida y fomentar el desarrollo económico a largo plazo. A pesar de la resistencia de algunos sectores empresariales, que criticaron las políticas restrictivas impulsadas por el organismo, el Comité de Desarrollo sentó las bases para una planificación económica más estructurada y eficiente en Colombia (Thoumi, 2002).

La evolución política y territorial de Colombia ha sido una constante búsqueda por equilibrar las tensiones entre el centralismo y la descentralización. Desde la centralización de la Constitución de 1886, pasando por las reformas del Acto Legislativo de 1910, hasta las iniciativas de modernización como la Misión Kemmerer y el Comité de Desarrollo Económico, el país ha intentado adaptar su estructura política y administrativa a las necesidades de una sociedad en continuo cambio. Cada una de estas transformaciones ha dejado una huella significativa en la organización del Estado, procurando siempre una administración más cercana a las regiones y una gestión pública más eficiente y participativa.

El proceso de descentralización y la autonomía regional han sido determinantes en la transformación del Estado colombiano, a raíz de la búsqueda de equilibrar el poder central con el fortalecimiento de las entidades territoriales. A lo largo del tiempo, Colombia ha implementado reformas significativas para promover una mayor participación local en la gestión de recursos y decisiones políticas, mientras enfrenta las disparidades regionales que han marcado su desarrollo.

Uno de los hitos fundamentales de este proceso fue la creación del Departamento Nacional de Planeación (DNP) en 1958, que se convirtió en una entidad crucial para la planificación del desarrollo económico y social. Inicialmente constituido como el Consejo Nacional de Política Económica y Planeación, el DNP se encargó de elaborar los planes de desarrollo a nivel nacional, alineando las políticas gubernamentales con los lineamientos presidenciales (DNP, 2024). En este contexto, la descentralización de funciones hacia los niveles locales se convirtió en un paso estratégico hacia una administración más eficiente y una mejor gestión pública territorial.

En 1986 se introdujeron reformas importantes en la administración local con la eliminación del control partidista en la designación de autoridades, como gobernadores y alcaldes. Esto permitió, en primer lugar, la elección popular de alcaldes, consolidada en la

Constitución de 1991, y supuso un avance significativo en el proceso de descentralización política (Sánchez Hernández, 2016). La Ley 12 de 1986 buscó fortalecer la capacidad fiscal y administrativa de los municipios, especialmente los de menor tamaño, promoviendo la eficiencia administrativa y la autonomía local (Gutiérrez Sanín, 2010).

La Constitución Política de 1991 representó un giro decisivo en el modelo de descentralización al establecer a Colombia como un “Estado social de derecho, organizado como una república unitaria, descentralizada y con autonomía para sus entidades territoriales”. Bajo este marco se permitió la elección directa de alcaldes y gobernadores, y se introdujeron mecanismos para la transferencia de recursos desde el Gobierno central hacia departamentos y municipios, en pro de una gestión más autónoma de servicios como salud y educación (Montañez Aldana, 2014).

El proceso de descentralización también incluyó la creación de asociaciones de municipios con marcos legales, como el Decreto 2980 de 2004, que promovió la cooperación intermunicipal para mejorar la eficiencia administrativa y la prestación de servicios. Estas asociaciones facilitaron la implementación de proyectos regionales y aumentaron la capacidad de los municipios más pequeños para gestionar recursos y ejecutar iniciativas, aunque los desafíos para su éxito siguen siendo barreras significativas (Moreno Vásquez, 2010).

Un intento reciente por fortalecer la autonomía regional y la descentralización en Colombia fue la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, expedida en 2011 (Ley 1454, 2011). Esta ley buscó mejorar la planificación territorial, promover la cooperación interterritorial y facilitar el desarrollo regional mediante la creación de esquemas asociativos y la implementación de contratos-plan. Sin embargo, ha sido criticada por no consolidar completamente el modelo descentralizado y por las limitaciones en la coordinación efectiva entre los distintos niveles de gobierno (González, 2011).

A pesar de estos avances, la descentralización en Colombia aún enfrenta retos importantes. La violencia, la corrupción y la falta de desarrollo legislativo han dificultado la plena implementación del modelo, lo que sigue limitando la autonomía local en algunas regiones. No obstante, la construcción de un sistema más equitativo y sostenible continúa siendo una prioridad, particularmente para fortalecer la autonomía y las capacidades de gestión de las entidades territoriales, lo que permitirá avanzar hacia un modelo de gobernanza más inclusivo y efectivo (Becker, 2021).

La descentralización y la autonomía regional son fundamentales para mejorar la gobernanza y la equidad territorial. En los últimos años, una iniciativa en el marco de este proceso ha sido el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (DNP, 2022), que aborda el ordenamiento territorial y la justicia ambiental como pilares de un desarrollo regional sostenible. En particular, el ordenamiento territorial se presenta como una herramienta clave para resolver conflictos socioambientales, especialmente aquellos relacionados con el agua, considerada un derecho fundamental y bien común. Al respecto, el objetivo es garantizar una distribución equitativa de los beneficios del agua, reducir la contaminación y promover la partici-

pación inclusiva en la toma de decisiones. Para ello, se debe adoptar un enfoque de justicia ambiental que integre la sostenibilidad, respete los ecosistemas y fortalezca la resiliencia frente al cambio climático (DNP, 2022).

En este contexto, uno de los mayores desafíos de la descentralización es la excesiva dependencia que tienen las entidades territoriales de las transferencias nacionales, lo que refleja una gestión deficiente de los recursos locales. Para revertir esta situación se requiere optimizar las fuentes de ingreso y adoptar un modelo de descentralización que potencie la financiación del desarrollo urbano y rural. Además, la implementación de un catastro multipropósito actualizado se presenta como una herramienta clave para superar las desigualdades regionales, mejorar la tenencia de tierras y facilitar el desarrollo de infraestructura (DNP, 2022).

La Misión de Descentralización 2024, por su parte, ha resaltado la importancia de fortalecer la autonomía regional mediante una mayor participación local en la gestión de recursos y en la toma de decisiones políticas. Un estudio sobre el tema del PNUD (2024) identificó varios retos y oportunidades en el proceso de descentralización. Según dicho estudio, aunque existe consenso sobre la importancia de que servicios como el agua potable, el saneamiento básico y la educación sean gestionados por los gobiernos locales, se perciben dificultades significativas en el acceso a recursos como los del Sistema General de Regalías. Un 44 % de los encuestados afirmó que acceder a estos recursos es “muy difícil”, y destacó la complejidad en la formulación y aprobación de proyectos como barrera importante para un uso eficiente de los fondos (PNUD, 2024).

Además, se evidenció que las categorías departamental y municipal son vistas como factores clave para mejorar la descentralización. El 65 % de los encuestados consideró que una categorización más clara y específica de los territorios es necesaria para mejorar la asignación de recursos y la gestión pública. Por otro lado, aunque la mayoría de los participantes valora positivamente las relaciones entre los municipios y las gobernaciones, existe la opinión generalizada de que el Gobierno nacional debe asumir más responsabilidades fiscales, dado que la carga tributaria actual es considerablemente alta (PNUD, 2024).

La autonomía regional, por lo tanto, debe entenderse no solo como un proceso administrativo, sino también como un mecanismo para garantizar una distribución más equitativa de los recursos, mejorar la infraestructura local y, sobre todo, promover la justicia social y ambiental. Para avanzar en esta dirección, es crucial mejorar los marcos normativos y las capacidades institucionales a nivel local, de modo que los territorios cuenten con mayor capacidad para gestionar sus propios recursos y desarrollar políticas adaptadas a sus particularidades.

En conclusión, tanto el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 como el análisis de la Misión de Descentralización coinciden en que la descentralización no debe centrarse únicamente en una mayor autonomía fiscal y administrativa, sino también en un enfoque integral que combine justicia ambiental, sostenibilidad e inclusión social. Este enfoque debe

fomentar una mayor participación de las comunidades en la gestión de los recursos naturales y en la formulación de políticas públicas que promuevan un desarrollo territorial más justo y sostenible.

Metodología

Este estudio tiene un enfoque cuantitativo y correlacional, ya que busca analizar las relaciones entre distintas variables económicas y sociales en los municipios de Cundinamarca durante 2018. Las variables clave incluyen el PIB, el IPM, los giros del SGP y su impacto en el crecimiento económico y la reducción de la pobreza. Para ello, se emplean regresiones transversales que permiten identificar la fuerza y dirección de estas relaciones.

El objetivo general de este estudio es analizar las relaciones entre las transferencias del SGP, el PIB, el crecimiento económico y el IPM en los municipios de Cundinamarca durante 2018. A través de este análisis, se busca identificar las principales brechas en el desarrollo territorial y proponer recomendaciones para mejorar la eficiencia y equidad en la asignación de recursos del SGP en la región. Los datos utilizados en la investigación fueron obtenidos de fuentes oficiales:

- Producto Interno Bruto (PIB) municipal: DANE. Valor agregado por municipio (Base 2015)
- Índice de Pobreza Multidimensional (IPM): DANE. Medida de pobreza multidimensional municipal (Censo Nacional de Población y Vivienda).
- Giros del SGP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Cobertura de servicios públicos: Gobernación de Cundinamarca.
- Población: DANE. Proyecciones de población a nivel municipal (periodo 2018-2035).

La transformación y procesamiento de datos se realizó de la siguiente manera:

- La variable de Crecimiento del PIB fue calculada así:

$$\text{Crecimiento PIB}_i = \frac{\text{PIB}_{2018_i} - \text{PIB}_{2017_i}}{\text{PIB}_{2017_i}} \quad (1)$$

- i hace referencia al municipio.
- El monto de las transferencias se transformó a miles de millones para facilitar su manejo.
- En las gráficas de dispersión, los puntos atípicos fueron reemplazados por el promedio departamental, según se indica en cada caso.

En este estudio, se hicieron regresiones transversales entre las variables clave para explorar sus relaciones y determinar posibles correlaciones o causalidades, con el fin de anali-

zar cómo una variable influye en otra en un mismo periodo de tiempo. Una regresión lineal se expresa de la siguiente manera:

$$y_i = \beta_0 + \beta_1 x_i + U_1 \quad (2)$$

donde:

- i hace referencia al municipio,
- y_i representa el valor de la variable dependiente del municipio i ,
- x_i representa la variable independiente del municipio i ,
- β_1 mide el efecto de x sobre y ,
- U_1 es el error aleatorio,
- β_0 es el intercepto, el valor del y cuando x es 0.

Cabe destacar que la forma del modelo se define según el mejor ajuste, que puede ser exponencial, lineal, logarítmico, polinómico o potencial, dependiendo de cuál presente el mayor coeficiente de determinación R^2 .

Análisis de correlación

Para el análisis de correlación, R^2 es simplemente el cuadrado del coeficiente de correlación de Pearson (R). Se utiliza para entender la proporción de la variabilidad de una variable que puede ser explicada por la relación lineal con otra variable. Es una medida de bondad de ajuste en un modelo de regresión lineal.

- $R^2 = 0$: No hay variabilidad explicada; las variables no tienen relación lineal.
- $R^2 = 1$: Toda la variabilidad de una variable puede ser explicada por la otra (relación lineal perfecta).
- $0 < R^2 < 1$: Una proporción de la variabilidad en una variable puede ser explicada por la relación lineal con la otra. Por ejemplo, $R^2 = 0,85$ implica que el 85 % de la variabilidad de la variable dependiente es explicada por la variable independiente, y el 15 % restante está influenciado por otros factores no explicados por el modelo.

Para el análisis espacial de este estudio, se utilizó GeoDa, un *software* especializado, para realizar un análisis detallado de los patrones geográficos. Con esto se busca identificar y visualizar las distribuciones y relaciones espaciales que podrían no ser evidentes mediante análisis estadísticos tradicionales. A continuación, se amplían los dos tipos de mapas generados y su utilidad:

- Mapas de cuartiles: Los mapas de cuartiles se emplearon para representar la distribución espacial de las variables de interés en diferentes áreas geográficas. Esta metodología clasifica los municipios en cuatro grupos, o cuartiles, de acuerdo con

los valores de las variables analizadas, lo que permite identificar con claridad las zonas de Cundinamarca con los niveles más altos y más bajos de desarrollo. De este modo se facilita la visualización de las áreas más avanzadas y las más rezagadas en términos de crecimiento económico y pobreza. El análisis de cuartiles resulta útil para detectar desigualdades espaciales y evidenciar concentraciones de pobreza y disparidades entre los distintos municipios del departamento.

- **Mapas de clústeres:** Los mapas de clústeres permiten identificar agrupaciones de municipios que comparten características socioeconómicas similares. Son especialmente útiles para entender cómo se agrupan los municipios en relación con las variables analizadas y para determinar la existencia de zonas homogéneas. Asimismo, ayudan a identificar áreas prioritarias para la intervención pública, permitiendo focalizar recursos y diseñar políticas adaptadas a las necesidades específicas de cada clúster o grupo de municipios.

Limitaciones del estudio

- *Cohorte temporal:* La disponibilidad limitada de datos hizo que el estudio se basara en un solo año (2018), lo que restringe la posibilidad de identificar tendencias a largo plazo y realizar análisis dinámicos.
- *Factores cualitativos:* No se incluyen variables cualitativas como la gobernanza local y la participación ciudadana, las cuales pueden influir en la eficiencia de los recursos del SGP y en los resultados económicos y sociales.
- *Causalidad compleja:* La relación entre los giros del SGP y mejoras en el crecimiento económico o la reducción de la pobreza no es directa, ya que está influenciada por múltiples factores externos y estructurales.
- *Condiciones externas:* Factores fuera del control de los municipios, como cambios en las políticas nacionales, crisis económicas o fluctuaciones en la inversión pública, pueden haber afectado los resultados observados en el periodo analizado.

Este enfoque metodológico permite evaluar con rigor la relación entre descentralización fiscal y desarrollo territorial en Cundinamarca, contribuyendo al debate sobre la eficacia del SGP en la reducción de desigualdades regionales. Asimismo, establece las bases metodológicas para analizar las complejas relaciones entre el crecimiento económico, la pobreza y la distribución de recursos en el contexto de la descentralización fiscal en Colombia.

Resultados

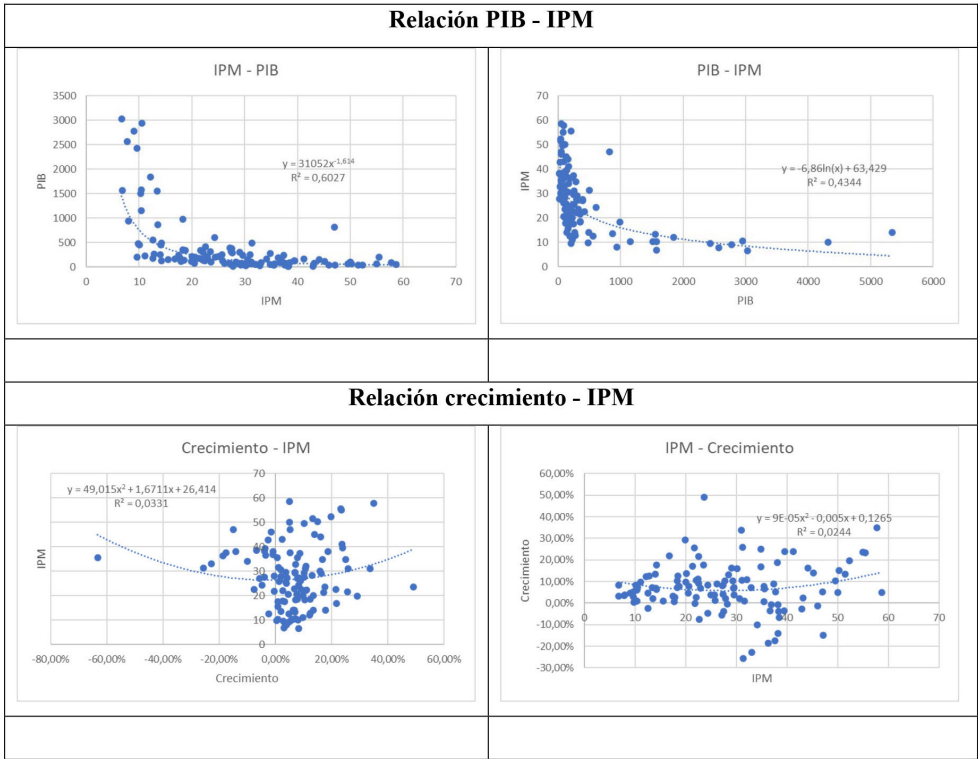
La planeación territorial en Colombia ha estado marcada por la tensión entre centralización y descentralización, que ha redefinido la administración y la distribución de recursos. La Constitución de 1991 y la Ley de Ordenamiento Territorial de 2011 impulsaron la descen-

tralización, otorgando mayor autonomía a los territorios. Sin embargo, persisten desafíos estructurales, como la alta dependencia de los municipios de las transferencias del SGP, la insuficiencia de ingresos propios y la desigualdad en la asignación de recursos.

El SGP es una fuente clave de financiamiento para servicios básicos como educación y salud, pero su impacto en el crecimiento económico y en la reducción de la pobreza multidimensional sigue siendo cuestionable. La falta de capacidad administrativa en algunos municipios dificulta la ejecución eficiente de estos recursos y la distribución actual no siempre responde a las necesidades reales de los territorios, generando desigualdades persistentes.

Para mejorar la descentralización fiscal, se deben fortalecer las capacidades técnicas de los municipios, implementar mecanismos de monitoreo y evaluación, y garantizar una distribución equitativa de los recursos públicos. En este contexto, a continuación se analizan variables como el PIB, el IPM y los giros del SGP en Cundinamarca en 2018. A través de regresiones transversales entre estas variables (Figura 1), se busca evaluar el impacto del SGP en el desarrollo territorial y proponer estrategias más efectivas para optimizar la gestión de los recursos y reducir las desigualdades municipales.

Regresiones transversales



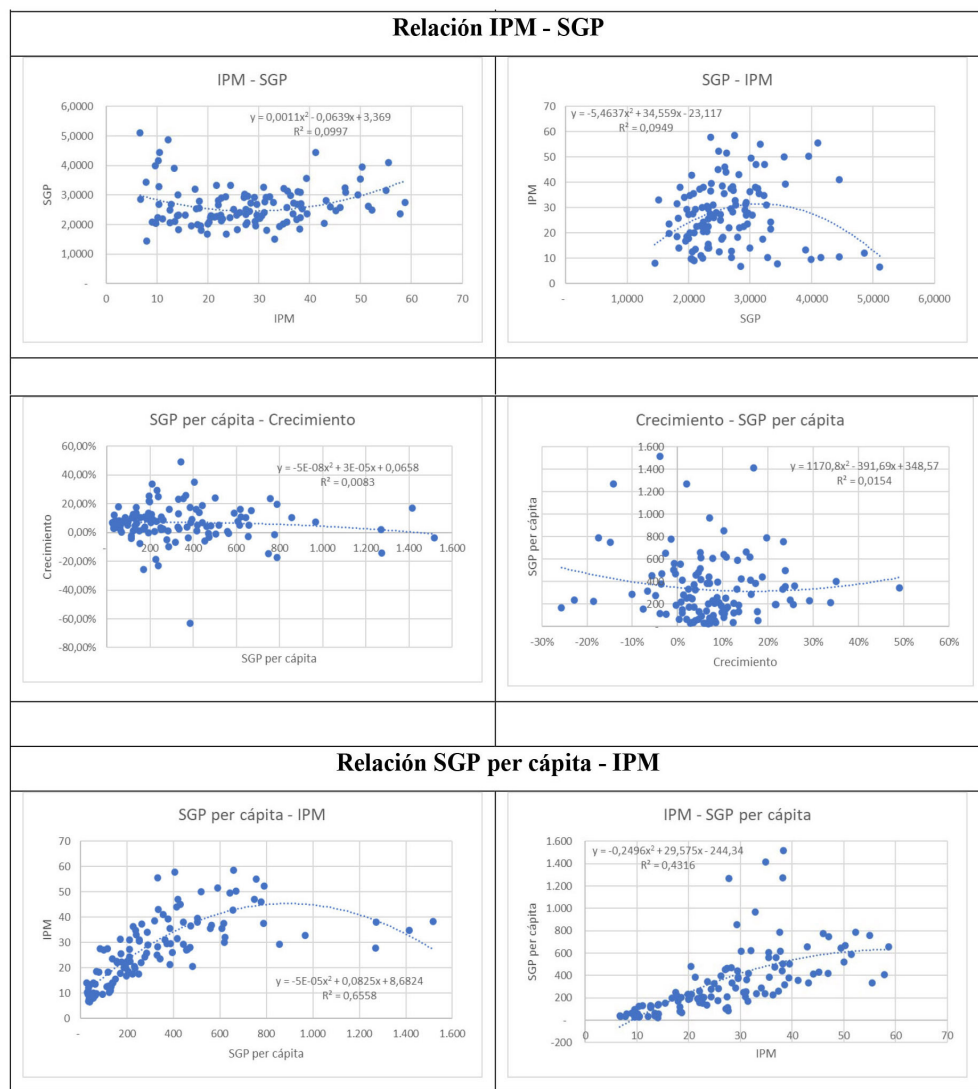


Figura 1. Regresiones transversales entre las variables PIB, IPM, SGP y crecimiento económico.

Fuente: Elaboración propia

El análisis de la relación entre el PIB y el IPM revela que el crecimiento económico contribuye a la reducción de la pobreza, aunque con efectos marginales decrecientes a medida que el PIB aumenta. Este comportamiento sigue el principio de rendimientos decrecientes, ampliamente estudiado en la teoría económica, particularmente en el modelo de crecimiento de Solow (1956), según el cual, a medida que una economía se desarrolla,

el impacto de la acumulación de capital en el crecimiento y el bienestar social tiende a disminuir.

Si bien el PIB es un indicador clave del desempeño económico, explica solo una fracción de la variabilidad del IPM. Factores estructurales como la desigualdad en la distribución del ingreso, la calidad del empleo y la estructura productiva también desempeñan un papel determinante. Estas observaciones se alinean con la hipótesis de Kuznets (1955), la cual plantea que, en las primeras etapas del crecimiento económico, la desigualdad aumenta antes de disminuir, dependiendo de las estrategias de redistribución y del modelo de desarrollo adoptado por cada país.

El impacto del crecimiento económico sobre el IPM es limitado, con una incidencia de apenas el 3,31 %. Este resultado cuestiona la validez de la teoría del efecto de goteo (*trickle-down*), que sostiene que el crecimiento económico eventualmente beneficiará a las poblaciones más pobres mediante la expansión del empleo y el aumento de los ingresos. Como se puede ver, la evidencia sugiere que este mecanismo no es automático ni homogéneo.

Además, la literatura de la economía institucional argumenta que la relación entre crecimiento y pobreza es bidireccional. En otras palabras, altos niveles de pobreza pueden frenar el crecimiento económico al restringir la acumulación de capital humano, reducir la demanda agregada y limitar la inversión en infraestructura. Esto es consistente con los postulados de Acemoglu y Robinson (2012), quienes enfatizan la necesidad de instituciones inclusivas para que el crecimiento económico se traduzca en mejoras sostenibles en el bienestar de la población.

El análisis de los giros del SGP y el IPM muestra una correlación débil, lo que sugiere que la asignación de estos recursos no responde eficazmente a las necesidades de los municipios con mayores niveles de pobreza multidimensional. Desde la perspectiva del federalismo fiscal (Oates, 1999), se espera que la descentralización permita una asignación más eficiente de los recursos, ajustándolos a las condiciones locales. No obstante, la evidencia indica que la fórmula de distribución del SGP no refleja completamente las disparidades socioeconómicas, lo que limita su efectividad como mecanismo de reducción de la pobreza.

La desconexión entre la política pública y la realidad territorial puede deberse a varios factores, entre ellos el diseño centralizado de los criterios de asignación, la falta de autonomía fiscal de los municipios y la ausencia de mecanismos de seguimiento que garanticen el uso eficiente de los recursos.

La débil relación entre el SGP per cápita y el crecimiento económico plantea dudas sobre la eficiencia de estas transferencias como motor de desarrollo. Desde la teoría del crecimiento endógeno (Romer, 1986; Lucas, 1988) se argumenta que la inversión en infraestructura, educación y capital humano desempeña un papel central en la generación de un crecimiento sostenido. Sin embargo, si los recursos del SGP no se canalizan estratégicamente hacia estos sectores, su impacto en el desarrollo económico resulta limitado.

Además, una gestión deficiente de las transferencias puede generar dependencia fiscal en los municipios, reduciendo los incentivos para mejorar la recaudación de ingresos propios y fomentar actividades productivas locales.

La relación entre el SGP per cápita y el IPM sigue un patrón cuadrático, lo que sugiere que las transferencias tienen un impacto positivo en la reducción de la pobreza multidimensional solo hasta cierto punto, a partir del cual su efectividad disminuye. Este fenómeno se asemeja a la curva de Kuznets, que postula que, después de cierto nivel de desarrollo, el crecimiento económico y la inversión pública pueden generar rendimientos decrecientes si no se acompañan de estrategias adecuadas de redistribución.

Para maximizar el impacto de los recursos del SGP es necesario reorientar su asignación hacia proyectos de inversión productiva y programas de desarrollo humano que fortalezcan la capacidad de los municipios para generar crecimiento sostenible e inclusivo.

En conclusión, la descentralización y la transferencia de recursos a los municipios son herramientas clave para reducir la pobreza y fomentar el crecimiento económico; no obstante, su efectividad depende de un diseño adecuado de los mecanismos de asignación, una gestión eficiente de los recursos y políticas complementarias que promuevan un desarrollo equitativo y sostenible.

Mapas de cuartiles de las variables

El análisis espacial de los municipios de Cundinamarca revela patrones de desigualdad territorial asociados a factores como la proximidad a Bogotá y la distribución de las transferencias del SGP (Figura 2).

Se identifican varias dinámicas clave:

1. *Impacto de la proximidad a Bogotá en el crecimiento económico.* Según la teoría del crecimiento regional y la de los polos de desarrollo de Perroux (1955), Bogotá actúa como un centro de atracción económica que impulsa el desarrollo de los municipios circundantes. La conectividad vial, el acceso a mercados laborales y la oferta de servicios educativos y de salud permiten que estos municipios presenten mayores niveles de crecimiento económico y menores tasas de pobreza multidimensional. Sin embargo, se observa que no todos los municipios con altos niveles de PIB tienen bajos niveles de pobreza. Esto sugiere que el crecimiento económico, si bien es necesario, no es suficiente para garantizar mejoras en el bienestar social, en consonancia con la teoría de Kuznets (1955), según la cual el crecimiento inicial puede incrementar la desigualdad antes de que los beneficios se distribuyan equitativamente.

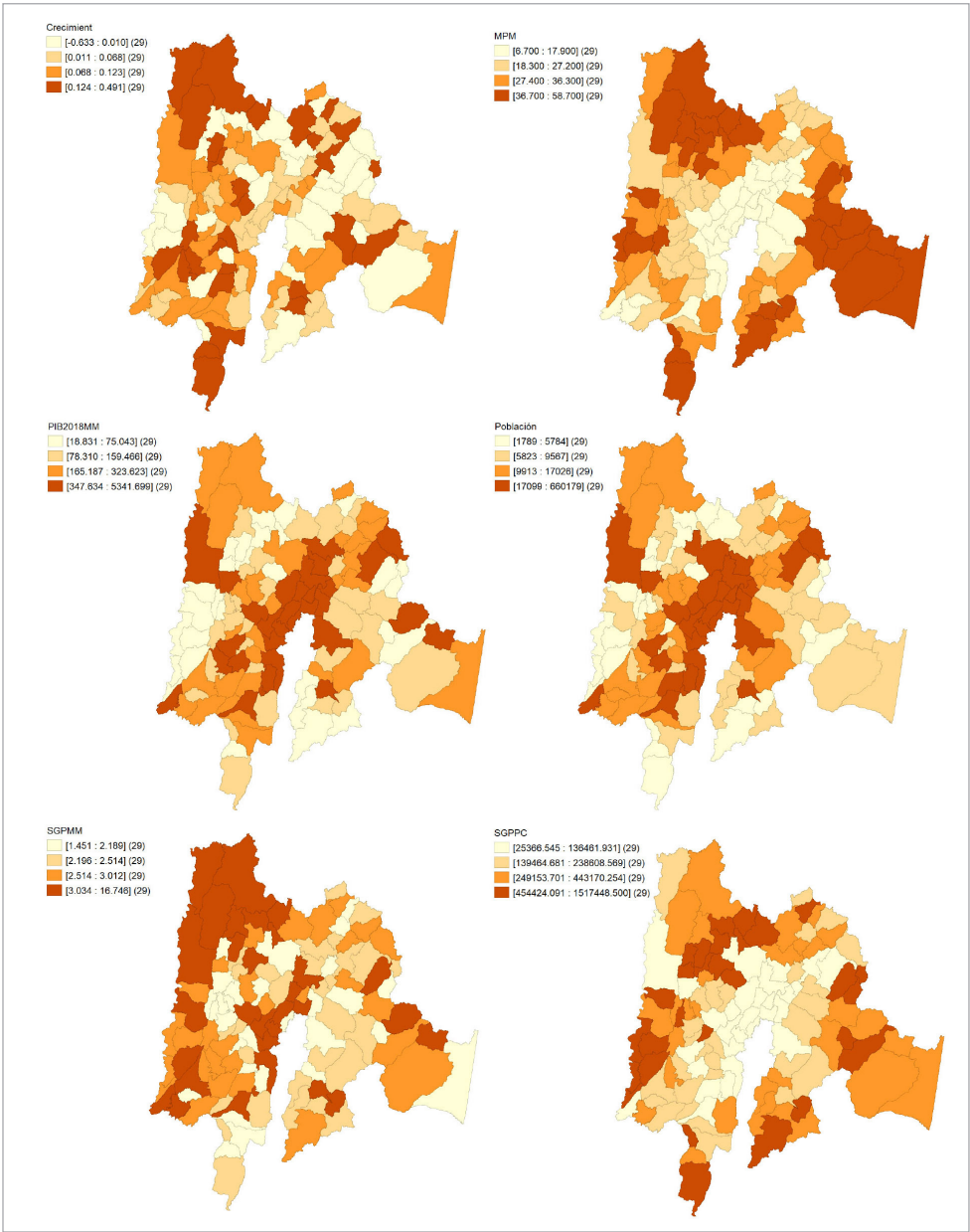


Figura 2. Mapas de cuartiles.

Fuente: Elaboración propia

2. *Desigualdades territoriales y convergencia condicional.* El análisis de convergencia condicional revela que los municipios con infraestructura adecuada, acceso a mercados y servicios básicos tienen mayores oportunidades de crecimiento

económico. Este hallazgo se ajusta a la teoría de la convergencia condicional de Barro y Sala-i-Martin (1992), que plantea que las regiones con mejores condiciones iniciales pueden crecer más rápido por sus ventajas estructurales. En contraste, los municipios alejados o con menor conectividad enfrentan barreras significativas para el desarrollo. La falta de inversión en infraestructura, la baja diversificación económica y la dependencia de transferencias estatales limitan su capacidad para integrarse en las dinámicas de crecimiento regional. Este fenómeno refuerza la hipótesis de que el crecimiento económico no se distribuye de manera homogénea y de que existen economías de aglomeración que favorecen ciertas áreas sobre otras (Krugman, 1991).

3. *Relación entre las transferencias del SGP y el crecimiento económico.* El análisis de los giros del SGP muestra que no existe una correlación sistemática entre el monto de las transferencias y el crecimiento del PIB municipal. Algunos municipios con altas transferencias presentan bajo crecimiento económico, mientras que otros con menor dependencia del SGP exhiben mejores resultados en términos de dinamismo económico. Este resultado sugiere que el impacto de las transferencias depende de su destino:

- Si los recursos del SGP se utilizan para inversión en infraestructura, educación y salud, pueden generar externalidades positivas que impulsan el desarrollo a largo plazo (Romer, 1986; Lucas, 1988).
- Si los fondos se destinan principalmente a gasto corriente, su efecto en el crecimiento es limitado y puede generar dependencia fiscal, al desincentivar la generación de ingresos propios y la diversificación económica local.

Desde la perspectiva del federalismo fiscal (Oates, 1999), una descentralización efectiva requiere que los gobiernos locales tengan incentivos para administrar eficientemente los recursos y mejorar su capacidad de gestión. Sin embargo, la alta dependencia de las transferencias puede generar un comportamiento rentista, en el cual los municipios priorizan el mantenimiento de los flujos de recursos del nivel central en lugar de fortalecer su base económica.

Mapas de clústeres

El análisis de los mapas de clústeres revela la existencia de patrones espaciales de desarrollo y pobreza en Cundinamarca, los cuales indican que el crecimiento económico y la reducción de la pobreza multidimensional no se distribuyen de manera homogénea en el territorio (Figura 3).

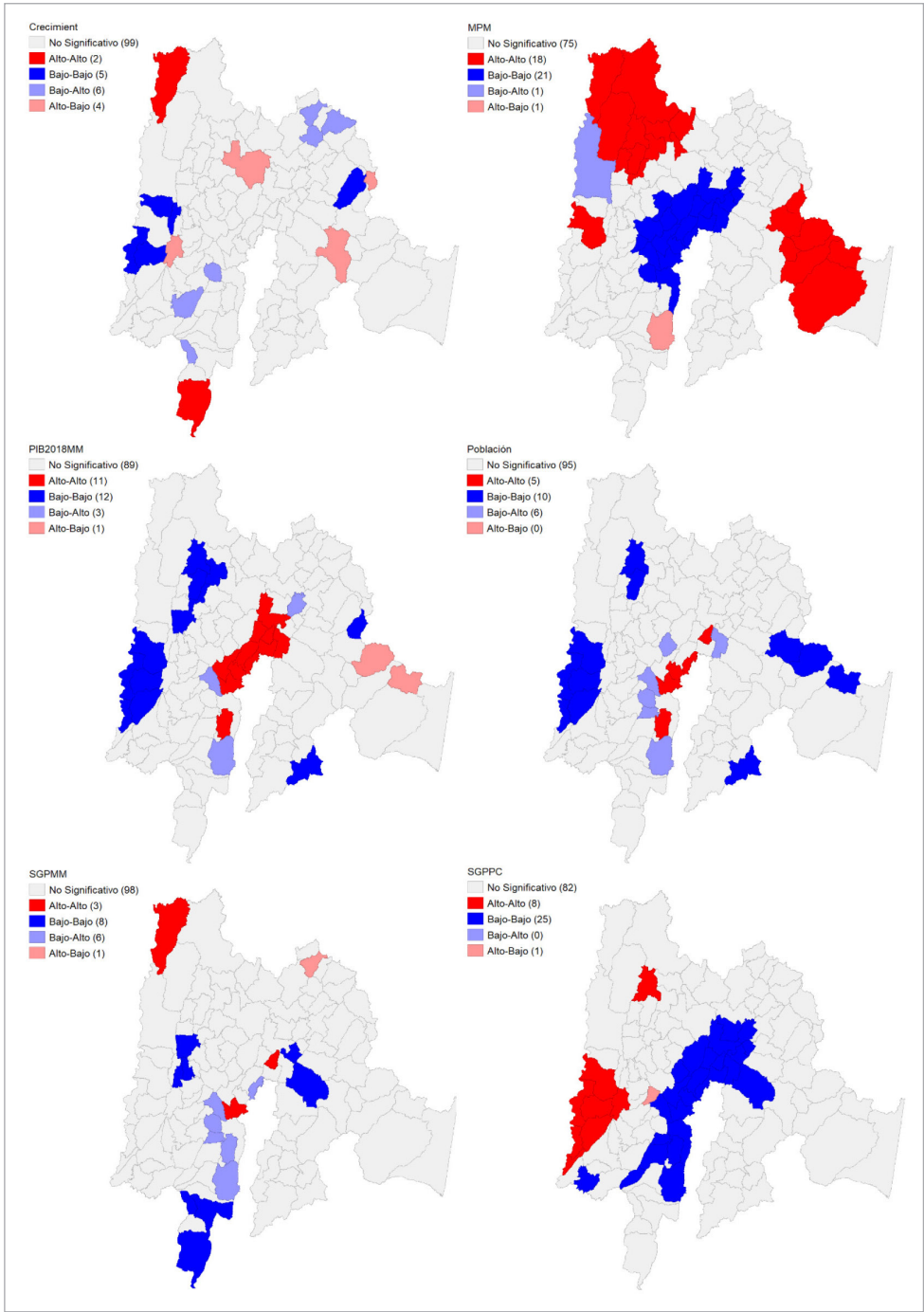


Figura 3. Mapas de clústeres.

Fuente: Elaboración propia

A partir de esta información se identifican varias dinámicas clave:

1. *Patrones espaciales de desarrollo y pobreza: efectos de la aglomeración económica.*
Los mapas de clústeres muestran una fuerte concentración de municipios con alto PIB y baja pobreza multidimensional en la región central de Cundinamarca, lo que sugiere la presencia de economías de aglomeración. Este fenómeno coincide con la teoría de la nueva geografía económica de Krugman (1991), según la cual las actividades económicas tienden a concentrarse en regiones con infraestructura desarrollada, acceso a mercados y alta conectividad, generando economías de escala y mayores oportunidades de empleo. Sin embargo, esta tendencia no se observa en todas las regiones del departamento. En el norte y el oriente se identifican municipios con alta pobreza y bajo crecimiento económico, lo que evidencia barreras estructurales para su desarrollo. Factores como la falta de infraestructura, la baja diversificación económica y las limitadas oportunidades de empleo pueden estar restringiendo su capacidad de crecimiento. Esto concuerda con la teoría de la convergencia condicional de Barro y Sala-i-Martin (1992), según la cual las regiones con menor desarrollo pueden crecer más lentamente si carecen de condiciones básicas para la inversión y el crecimiento sostenido.
2. *Relación entre los giros del SGP y la reducción de la pobreza multidimensional.*
El análisis de los clústeres también sugiere que la asignación de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) no siempre se traduce en una disminución efectiva de la pobreza multidimensional. Existen municipios con altos giros del SGP pero bajo crecimiento económico, lo que indica que la simple transferencia de recursos no garantiza el desarrollo. Este fenómeno puede obedecer a varios factores:
 - Ineficiencia en la gestión de recursos: la limitada capacidad administrativa de algunos municipios puede provocar una ejecución ineficaz de los fondos, lo que reduce su impacto en el desarrollo local. Esto concuerda con la teoría del federalismo fiscal de Oates (1999), que destaca la importancia de fortalecer la autonomía y la capacidad de gestión de los gobiernos locales para mejorar la eficiencia del gasto.
 - Rigideces en la fórmula de distribución: es posible que el mecanismo de asignación del SGP no esté respondiendo adecuadamente a las necesidades reales de los municipios más pobres, lo que genera una focalización deficiente de los recursos.
 - Falta de complementariedad con políticas de empleo y desarrollo: para que las transferencias sean efectivas en la reducción de la pobreza, deben acompañarse de estrategias que fomenten la generación de empleo y el crecimiento económico sostenible. La dependencia exclusiva de las trans-

ferencias puede crear incentivos perversos, desincentivando la generación de ingresos propios y promoviendo un modelo de desarrollo basado en el asistencialismo.

En este contexto se identifican dos tipos de municipios con dinámicas diferenciadas:

- *Municipios con altos giros del SGP y bajo crecimiento económico.* Estos municipios pueden estar atrapados en una trampa de dependencia fiscal, en la que la economía local se dinamiza en función de los recursos provenientes del SGP, sin generar incentivos para diversificar la actividad productiva. Esta situación se relaciona con la “maldición de los recursos”, según la cual la abundancia de transferencias reduce la presión para mejorar la eficiencia del gasto público y desarrollar fuentes alternativas de crecimiento.
 - *Municipios con bajos giros del SGP y alto crecimiento económico.* En contraste a los anteriores, algunos municipios con menor dependencia de las transferencias presentan mayor dinamismo económico, lo que sugiere que su crecimiento está impulsado por sectores más dinámicos, como la agroindustria, el comercio y el turismo. Este patrón concuerda con las teorías del crecimiento endógeno de Romer (1986) y Lucas (1988), que enfatizan el papel de la innovación, el capital humano y la inversión en infraestructura como motores del desarrollo.
3. *Hacia un desarrollo más equitativo y sostenible.* Como ya es evidente, la relación entre el crecimiento económico, la pobreza multidimensional y las transferencias del SGP en Cundinamarca no es uniforme. Algunos municipios han aprovechado los recursos de manera eficiente para impulsar su desarrollo, mientras que otros enfrentan barreras estructurales que limitan su crecimiento. Para lograr un desarrollo territorial más equitativo, es crucial mejorar la eficiencia del gasto público, reducir la dependencia fiscal y complementar las transferencias con políticas activas de inversión y empleo. La combinación de un esquema de distribución más flexible y focalizado con estrategias de fortalecimiento institucional y promoción de sectores productivos puede contribuir a cerrar las brechas de desarrollo en el departamento y generar un crecimiento más inclusivo y sostenible.

Recomendaciones

1. Priorización de recursos según las necesidades socioeconómicas: Actualizar los criterios de asignación para focalizarlos en los municipios con mayores niveles de pobreza y menor capacidad de generación de ingresos propios, incorporando indicadores precisos de desigualdad y vulnerabilidad.
2. Fortalecimiento de la planificación y la transparencia: Implementar mecanismos efectivos de planificación, monitoreo y rendición de cuentas que garanticen un uso eficiente de los fondos públicos y un impacto real en el desarrollo territorial.

3. Promoción del desarrollo territorial equilibrado: Diseñar estrategias que reduzcan las brechas regionales mediante inversión en infraestructura, generación de empleo formal y fortalecimiento de las capacidades institucionales locales.
4. Optimización del gasto público: Mejorar la capacidad de los gobiernos locales para planificar y ejecutar inversiones estratégicas, evitando ineficiencias en el uso de los recursos.
5. Fomento de la infraestructura y la conectividad: Invertir en infraestructura vial, servicios públicos y telecomunicaciones para mejorar las condiciones económicas de los territorios y reducir desigualdades.
6. Impulso de la autonomía fiscal: Fortalecer la capacidad de los municipios para generar ingresos propios mediante estrategias que amplíen su base impositiva y promuevan actividades productivas locales.
7. Mayor efectividad de las transferencias públicas: Diseñar mecanismos de asignación más dinámicos y ajustados a las necesidades cambiantes de los municipios, garantizando que las transferencias sean equitativas y eficientes.
8. Desarrollo de capacidades administrativas locales: Implementar programas de capacitación y asistencia técnica que mejoren la gestión del gasto público a nivel municipal.
9. Estrategias de desarrollo integral: Combinar las transferencias con inversión en sectores clave —como infraestructura, educación y empleo— para generar un impacto sostenible en la reducción de la pobreza y el desarrollo económico.
10. Sistemas de monitoreo y evaluación: Crear mecanismos que permitan seguir y evaluar el impacto de las transferencias y otras políticas de desarrollo, con el fin de incrementar su eficacia y corregir deficiencias en la implementación.

Discusión

El análisis de la relación entre el PIB y el IPM muestra una conexión moderada, lo que indica que el crecimiento económico contribuye a la reducción de la pobreza, aunque con efectos marginales y decrecientes, en línea con el modelo de crecimiento de Solow. Asimismo, la observación de Kuznets (1955) señala que el crecimiento inicial puede aumentar la desigualdad antes de generar mayor equidad mediante políticas redistributivas.

El bajo impacto del crecimiento económico sobre la reducción de la pobreza multidimensional (3,31 %) cuestiona la teoría del efecto de goteo, que asume que los beneficios del crecimiento se extienden automáticamente a los sectores más pobres. La economía institucional refuerza esta visión, al argumentar que altos niveles de pobreza pueden frenar el crecimiento económico al limitar el acceso a recursos clave como educación y salud.

La débil relación entre los giros del SGP y el IPM sugiere una asignación ineficiente de recursos, lo que coincide con la teoría del federalismo fiscal (Oates, 1999), que enfatiza la

necesidad de distribuirlos según las necesidades locales. La reforma del SGP establecida en el Acto Legislativo 03 de 2024 busca corregir esta deficiencia mediante una redistribución basada en brechas sociales y económicas, capacidades institucionales y priorización de territorios con menor desarrollo (art. 2).

La baja correlación entre los giros per cápita del SGP y el crecimiento económico sugiere que los recursos no se están utilizando de manera eficiente para fomentar el desarrollo. Esto concuerda con las teorías del crecimiento endógeno (Romer, 1986; Lucas, 1988), que destacan la inversión en infraestructura y capital humano como motores clave del desarrollo económico. En este sentido, el Acto Legislativo 03 de 2024 establece incentivos para mejorar la eficiencia del gasto y fortalecer la autonomía fiscal territorial (art. 4).

El análisis de la relación cuadrática entre los giros per cápita del SGP y el IPM respalda la curva de Kuznets, que indica que, en etapas avanzadas de desarrollo, los rendimientos de la inversión pública pueden estabilizarse o revertirse sin una gestión adecuada. Para aumentar la efectividad del SGP en la reducción de la pobreza, la reforma introduce un modelo diferenciado de asignación para municipios con menor capacidad fiscal y administrativa (art. 6; SUIN, 2024).

El análisis espacial en Cundinamarca refuerza la teoría de los polos de desarrollo de Perroux (1955), según la cual grandes ciudades como Bogotá impulsan el crecimiento de las regiones cercanas. Sin embargo, la falta de una relación sistemática entre el SGP y el crecimiento económico destaca la necesidad de un uso más eficiente de los recursos. Además, la teoría de la convergencia condicional sugiere que las regiones con mejor infraestructura aprovechan mejor las oportunidades de desarrollo, lo que subraya la importancia de reducir brechas estructurales.

Se recomienda rediseñar la fórmula de asignación del SGP conforme a las teorías de capital público (Aschauer, 1989) y el federalismo fiscal (Oates, 1999), promoviendo una distribución más equitativa. Asimismo, la teoría del desarrollo territorial de Krugman (1991) destaca la necesidad de políticas que fomenten la convergencia regional mediante infraestructura e incentivos productivos. La implementación gradual del Acto Legislativo 03 de 2024 será clave para garantizar mejoras sostenibles en las entidades territoriales y en la población más vulnerable.

Conclusión

La planeación territorial en Colombia ha estado determinada por la tensión entre centralismo y descentralización. La Constitución de 1991 promovió mayor autonomía territorial y la Ley de Ordenamiento Territorial de 2011 buscó fortalecer la planificación regional. No obstante, persisten desafíos estructurales, como la desigual distribución de los recursos del SGP y las limitaciones administrativas municipales, lo que agrava las disparidades territoriales.

El SGP, principal fuente de financiamiento municipal, destina recursos a sectores esenciales como educación, salud y saneamiento, pero su asignación no siempre responde a las necesidades reales de los territorios, perpetuando desigualdades. Para corregir estas inequidades, el Acto Legislativo 03 de 2024 propone una redistribución basada en brechas sociales y económicas, capacidades institucionales y priorización de territorios rezagados en desarrollo.

El impacto del SGP en el crecimiento económico y en la reducción de la pobreza multidimensional ha sido limitado, lo que evidencia deficiencias en la focalización y el uso eficiente de los recursos. La reforma introduce un modelo diferenciado para los municipios con menor capacidad fiscal y administrativa, con el fin de mejorar su eficiencia y contribuir a un desarrollo más equitativo.

El análisis territorial en Cundinamarca muestra que la infraestructura y la conectividad son determinantes del desarrollo. Los municipios cercanos a Bogotá tienen acceso a mejores oportunidades económicas, mientras que las regiones más alejadas enfrentan dificultades para atraer inversión y acceder a servicios esenciales. Esto resalta la necesidad de fortalecer la infraestructura vial, digital y de transporte para reducir brechas y fomentar un crecimiento más equilibrado.

Para lograr un desarrollo territorial inclusivo y sostenible, es fundamental rediseñar la fórmula de asignación del SGP, invertir en infraestructura, educación y empleo, y reducir la dependencia fiscal. La reforma establece un crecimiento garantizado del 39,5% de los ingresos corrientes de la nación, con un período de transición de doce años, brindando mayor estabilidad financiera a los territorios.

Finalmente, la descentralización debe fortalecerse con una mayor participación local en la gestión de recursos y en la toma de decisiones. El Acto Legislativo 03 de 2024 enfatiza que no se pueden descentralizar competencias sin garantizar recursos adecuados, promoviendo así un uso eficiente del gasto público y la reducción de brechas territoriales.

Agradecimientos

Los autores desean agradecer a la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano por su apoyo en la realización de este artículo.

Declaración de divulgación

Los autores declaran que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo. Se emplearon herramientas de generación de contenido por inteligencia artificial como apoyo en la corrección de la redacción.

Financiamiento

Los autores no declaran fuente de financiamiento para la realización de este artículo.

Sobre los autores

Ana Elena Monsalvo Herrera es candidata al Doctorado en Modelado en Política y Gestión Pública, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Colombia; magíster en Gobierno y políticas públicas, Universidad Externado de Colombia; especialista en logística comercial nacional e internacional, y administradora en comercio internacional. Actualmente es contralora delegada en la Contraloría General de la República.

<https://orcid.org/0009-0006-9000-7952> - Contacto: anae.monsalvoh@utadeo.edu.co

Wilson Giovanni Jiménez Barbosa es doctor en ciencias sociales, niñez y juventud, Universidad de Manizales, Colombia; magíster en administración, Universidad de La Salle, y odontólogo. Es docente de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

<https://orcid.org/0000-0002-0467-0365> - Contacto: wilsong.jimenezb@utadeo.edu.co

Referencias

- Acemoglu, D., & Robinson, J. (2012). *Por qué fracasan los países*. Deusto.
- Acto Legislativo 03. (2024, 27 de diciembre). *Por el cual se fortalece la autonomía de los Departamentos, Distritos y Municipios...* Congreso de la República de Colombia
- Aschauer, D. A. (1989). Is public expenditure productive? *Journal of Monetary Economics*, 23(2), 177-200. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/0304393289900470>
- Barro, R., & Sala-i-Martin, X. (1992). Convergence. *Journal of Political Economy*, 100(2), 223-251. <http://www.jstor.org/stable/2138606>
- Becker, A. (2021, 8 de agosto). El papel de la Constitución de 1991 en el proceso de descentralización [entrevista]. Instituto de Estudios Urbanos. <https://tinyurl.com/29vn6wjf>
- Castaño Zuluaga, L. O. (2010). Reforma constitucional de 1910: Centenario del Estado de Derecho colombiano. *Criterio Libre Jurídico*, 13, 77-105. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7830089.pdf>
- Castillo, H. W., & Arrieta, L. F. (2016). Análisis crítico sobre la línea jurisprudencial del ordenamiento territorial colombiano: Colombia un estado centralista o descentralizado. *Revista Derectum*, 1(1), 22-35. <https://tinyurl.com/23nbl9hj>
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2024, 9 de julio). *Somos el Departamento Nacional de Planeación (DNP)* [página web]. <https://www.dnp.gov.co/la-entidad/informacion-general>
- Departamento Nacional de Planeación (DNP) (2022). *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Colombia, potencia mundial de la vida*. <https://tinyurl.com/3v2awrrw>
- Fajardo Pineda, Ó. D. (2010). La dicotomía centralización-descentralización en Colombia. *Derecho y Realidad*, 15, 27-38.
- Gilmore Louis, R. (2013). *El federalismo en Colombia 1810-1858*. El Áncora Editores.
- González, J. I. (2011). La frágil ley de ordenamiento territorial. *CINEP/PPP*, 73, 25-27. <https://tinyurl.com/3y2a93ff>
- Gutiérrez Sanín, F. (2010). Instituciones y territorio: La descentralización en Colombia. En *25 años de la descentralización en Colombia* (pp. 11-54). Konrad Adenauer Stiftung. <https://tinyurl.com/2xnrs8>
- Kalmanovitz, S. (2013, 30 de septiembre). *La Constitución de Rionegro* [artículo de opinión]. Utadeo. <https://tinyurl.com/2949g3ge>
- Kalmanovitz, S. (2022). Las cuentas fiscales del centralismo en Colombia, 1880-1930. *Revista de Economía Institucional*, 24(47), 3-56. <https://tinyurl.com/2mxvtttd>
- Krugman, P. (1991). Increasing returns and economic geography. *Journal of Political Economy*, 99(3), 483-499. <https://www.jstor.org/stable/2937739>

- Kuznets, S. (1955). Economic growth and income inequality. *American Economic Review*, 45(1), 1-28. <https://assets.aeaweb.org/asset-server/files/9438.pdf>
- Ley 1454. (2011, 28 de junio). *Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial*. Congreso de la República de Colombia. <https://tinyurl.com/y6xbfp5>
- Llano Isaza, R. (1999). *Centralismo y federalismo (1810-1816)*. El Áncora Editores.
- Lucas, R. E., Jr. (1988). On the mechanics of development planning. *Journal of Monetary Economics*, 22(1), 3-42. <https://www.journals.uchicago.edu/doi/abs/10.1086/261420>
- Montañez Aldana, N. P. (2014). La descentralización territorial: Responsabilidades de la nación y los entes territoriales frente al diseño y análisis de las políticas públicas de infancia. *Revista Global Iure*, 2, 166-179.
- Moreno Vásquez, S. (2010). *Situación actual de las asociaciones de municipios en Colombia*. Contraloría General de la República, Dirección de Estudios Sectoriales. <https://tinyurl.com/muhpmnrc>
- Oates, W. E. (1999). An essay on fiscal federalism. *Journal of Economic Literature*, 37(3), 1120-1149. <https://www.aeaweb.org/articles/pdf/doi/10.1257/jel.37.3.1120>
- Olano García, H. A. (2019). Historia de la regeneración constitucional de 1886. *Revista IUS*, 13(43), 161-178. <https://tinyurl.com/2daff7sf>
- Pacheco Rodríguez, A. (2016). Balance historiográfico sobre el federalismo en Colombia desde 1810 a 1886. *Revista Colombiana de Estudiantes de Historia*, 4, 6-18. <https://tinyurl.com/2by6popb>
- Perroux, F. (1955). Note sur la notion de pole de croissance. *Économie Appliquée*, 8, 307-320. <https://tinyurl.com/2afk538a>
- Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales. (2011). *Descentralización y entidades territoriales*. IEMP Ediciones. <https://tinyurl.com/5cstxz4c>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2024, 8 de marzo). *Los resultados del estudio sobre percepción frente a la descentralización en Colombia que promovió la Misión de Descentralización*. <https://tinyurl.com/227xsvzh>
- Revista Economía Colombiana*. (2023, 6 de junio). Cien años de la Misión Kemmerer: Orden en la economía colombiana.
- Romer, P. M. (1986). Increasing returns and long-run growth. *Journal of Political Economy*, 94(5), 1002-1037. <https://www.journals.uchicago.edu/doi/abs/10.1086/261420>
- Sánchez Hernández, H. A. (2016). La descentralización administrativa en Colombia: un reto inconcluso y un desafío para el posconflicto. *IUSTA*, 2(45), 87-110. <https://doi.org/10.15332/s1900-0448.2016.0045.04>
- Scarpetta Pizo, M. A., & Cabrera Guañarita, E. F. (2019). Aproximaciones históricas constitucionales de la obediencia presidencial en Colombia (1810-1886). *Revista Jurídica Piélagus*, 18(2), 91-108. <https://doi.org/10.25054/16576799.2647>
- Thoumi, F. E. (2002). Colombia años 50: Industriales, política y diplomacia [reseña]. *Cuadernos de Economía*, 21(37), 243-245. <https://tinyurl.com/246pb898>
- Valencia Tello, D. C., & Karam de Chueiri, V. (2014). Descentralización y recentralización del poder en Colombia: La búsqueda de equilibrios entre la nación y las entidades territoriales. *Dikaion*, 23(1), 171-194. <https://doi.org/10.5294/dika.2014.23.1.7>